

APLICACIÓN PARA EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

Nombre:	Número de la aplicación:
Dirección:	Fecha de la aplicación:
	Condado y Estado:
Correo electrónico:	Cuenca:
Teléfono:	Subcuenta:
	Ubicación (Descripción Legal o Número de Granja y Zona):

1. **Sí** **No** **Tiene registros de la granja establecidos con la Agencia del Centro de Servicio del USDA?**

Si no, usted debe establecerlos con la Agencia apropiada del Centro de Servicio del USDA antes de presentar esta aplicación.

2. **Esta es una aplicación para participar en el:**

<input type="checkbox"/> Asistencia de Administración Agrícola (AMA)	<input checked="" type="checkbox"/> Programa de Incentivos para la Calidad del Medioambiente (EQIP)
<input type="checkbox"/> Programa de Administración de la Conservación (CSP) <input type="checkbox"/> Renovación CSP	Programa de Servidumbre de Conservación Agrícola (ACEP) - Servidumbres de Reservas de Humedales (WRE)
<input type="checkbox"/> Programa Regional de la Asociación para la Conservación (RCPP) <input type="checkbox"/> EQIP <input type="checkbox"/> CSP	<input type="checkbox"/> Programa Regional de la Asociación para la Conservación (RCPP) <input type="checkbox"/> ACEP - (WRE) <input type="checkbox"/> Programa de Reserva de Bosques Saludables (HFRP)

3. **Está aplicando para participar en un programa de conservación como un (marque uno de los siguientes):**

Individual

a) Por favor escriba su nombre legal y número de identificación de impuestos:

Nombre:

Número de identificación:

Entidad (Corporación, Sociedad en Comandita, Fideicomiso, Patrimonio, etc.)

a) Por favor escriba el nombre legal de la entidad y número de identificación de impuestos:

Nombre:

Número de identificación:

b) **Sí** **No** ¿Tiene documentos apropiados incluyendo prueba para firma por la entidad?

Operación Conjunta (Sociedad General, Empresas Conjunta)

a) Por favor escriba el nombre legal de la operación conjunta y número de identificación de impuestos:

Nombre:

Número de identificación:

b) **Sí** **No** ¿Tiene documentos apropiados incluyendo prueba para firmar por la operación conjunta?

4. **Un número del Sistema de Nomenclatura Universal de Dun & Bradstreet (DUNS) y registros vigentes en el Registro Central del Contratista (Una base de datos del CCR Sistema de Administración de Subsidios (SAM) se requiere para recibir el pago bajo un Número de Identificación de Empleador (EIN). Un EIN es también conocido como un Número de Identificación Federal de Impuestos y se utiliza para identificar una entidad de negocios.**

Por favor tenga en cuenta que la entidad-solicitantes debe obtener un número DUNS, registrarlo bajo el nombre legal del negocio que coincide con los registros del Servicio de Impuestos Internos (IRS) para el EIN correspondiente, y tal nombre legal del negocio debe coincidir con el nombre antes mencionado como el solicitante que pide participación en el programa mencionado. Si su entidad no tiene un número DUNS, la información está disponible en <http://fedgov.dnb.com/webform> Para registrar con SAM, vaya a <https://www.Sam.gov/>

Número DUNS:

Fecha de Activación del Registro:

5. **¿Es la tierra que se ofrece para inscripción utilizada para la producción de cultivo (incluyendo bosques) o ganadería?**

Producción de Cultivos:

Tipo de Cultivo:

Producción de Ganado:

Tipo de Ganado:

6. **La tierra que se ofrece bajo esta aplicación es (marque todos que aplican):**

Tierra Privadas

Tierra pública (Federal, Estatal o Gobierno Local)

Tierra Tribal, Asignada, Cedida o Indias

7. **Certifico que la Certificación del control de la tierra ofrecida bajo la aplicación se demuestra con:**

Escritura u otra evidencia de propiedad de la tierra (requerida para todas las aplicaciones ACEP-WRE)

Contrato de arrendamiento escrito

Años de control a través de

Otro acuerdo o traspaso legal (describir):

Años de control a través de

8. **Si** **No** **¿Está la tierra que se ofrece bajo esta aplicación inscrita en cualquier otro programa de conservación?**

9. **¿Cumple con los criterios para cualquiera de las siguientes categorías? (Marque todos que apliquen)**

Agricultor o Ganadero de Recursos Limitados

Agricultor o Ganadero Principiante

Agricultor o Ganadero Socialmente Desfavorecidos

Agricultor o Ganadero Veterano

No es aplicable

Si desea aplicar en cualquiera de estas categorías, debe cumplir con los requisitos de auto certificación. Se proporcionan definiciones a continuación. Para más información por favor vaya a este sitio web:

<http://www.lfctool.sc.egov.usda.gov/>

Agricultor o Ganadero de Recursos Limitados – El término "Agricultor o Ganadero de Recursos Limitados" significa un Participante:

- Con ventas directa o indirecta de granja no más que el valor actual indexado en cada uno de los dos años anteriores, y
- Que tiene un ingreso total del hogar en o por debajo del nivel nacional de pobreza para una familia de cuatro, o menos del 50 por ciento del ingreso medio familiar del condado en cada uno de los dos años anteriores.

Una entidad jurídica u operación conjunta puede ser un Agricultor o Ganadero de Recursos Limitados sólo si todos los miembros individuales califican independientemente. Una herramienta de libre determinación está disponible al público y se puede completar en línea o imprimir y completar una copia en: <http://www.lrftool.sc.egov.usda.gov/>

Agricultor o Ganadero Principiante – El término "Agricultor o Ganadero Principiante" significa un Participante que:

- No ha operado una granja o rancho, o que ha operado una granja o rancho por no más de 10 años consecutivos. Este requisito se aplica a todos los miembros de una entidad jurídica y que
- Participará materialmente y sustancialmente en la operación de la granja o del rancho.

En el caso de un contrato con una persona, individualmente o con la familia inmediata, la participación material y sustancial requiere que la persona proporcione una considerable laboral y administración de la granja o el rancho diaria, consistente con las prácticas en el condado o del Estado donde se encuentra la granja.

En el caso de un contrato con una entidad jurídica, todos los miembros deben participar materialmente y sustancialmente en la operación de la granja o el rancho. La participación material y sustancial requiere que los miembros proporcionen cierta cantidad de la administración, o mano de obra y administración necesaria para las actividades diarias, tal que si los miembros no presenten estas aportaciones, la operación de la granja o el rancho se verá gravemente afectada.

Agricultor o Ganadero Socialmente Desfavorecidos - El término "Socialmente Desfavorecidos" significa un individuo o entidad que es miembro de un grupo socialmente desfavorecido. Para una entidad, por lo menos el 50 por ciento de la propiedad en el negocio de la granja debe ser de personas socialmente desfavorecidas. Un grupo socialmente desfavorecido es un grupo cuyos miembros han sido objeto de prejuicios raciales o étnicos debido a su identidad como miembros de un grupo independientemente de sus cualidades individuales.

Estos grupos consisten en lo siguiente:

- Indios Americanos o Nativos de Alaska
- Asiáticos
- Negros o Afroamericanos
- Nativos de Hawái o de otras islas del Pacífico
- Hispanos.

Nota: El género solamente no es un grupo cubierto para los propósitos de los programas de conservación de NRCS. El término entidades refleja una interpretación amplia para incluir asociaciones, parejas, personas jurídicas, etc.

Agricultor o Ganadero Veterano - El término "Agricultor o Ganadero Veterano" significa un agricultor o ganadero que:

- Ha sido parte del servicio militar, naval, o fuerza aérea, y
- Que fue dado de baja del servicio por razones distintas de deshonrosas, y
- Que no ha operado una granja o rancho; o ha operado una granja o rancho por no más de 10 años consecutivos.

Una entidad jurídica u operación conjunta puede ser un Agricultor o Ganadero Veterano sólo si todos los miembros individuales califican independientemente.

10. Cualquiera de la tierra se ofrece para la inscripción bajo esta aplicación:

- Orgánica Certificada por el Programa Nacional Orgánico (NOP)**
- En transición para convertirse en Orgánica Certificada por el NOP**
- Exenta de la Certificación Orgánica como se define por el NOP**
- No es aplicable**

Certificación en cualquiera de estas categorías es para ayudar con la planificación y automáticamente no resultará que la aplicación sea considerada en cualesquiera iniciativas disponibles para la relativa producción orgánica. Los solicitantes deben solicitar específicamente la participación en una iniciativa orgánica. Tenga en cuenta que la Iniciativa Orgánica EQIP tiene una restricción mínima de pago (\$20,000/año y \$80,000 en cualquier período de 6 años por persona o entidad jurídica) que los pagos hechos a una persona o entidad jurídica bajo el EQIP General.

En la(s) granja(s) antes mencionada(s), el Solicitante se compromete a participar en el programa identificado si la oferta es aceptada por el NRCS. El suscrito en lo sucesivo será denominado el "Participante". El Participante entiende que empezar una práctica antes de la aprobación del contrato causa que la práctica sea inelegible para el programa de asistencia financiera. El Participante deberá obtener la firma del terrateniente en el contrato o proporcionar autorización por escrito para instalar prácticas estructurales o vegetativas. El Participante se compromete a no iniciar cualquier práctica o actividad financieramente asistida o contratar los servicios reembolsables de un Proveedor de Servicio Técnico certificado antes de que un contrato sea ejecutado por la CCC. El Participante podrá solicitar, por escrito, una exención de este requisito para prácticas financieramente asistidas por el Ecologista Estatal NRCS.

Todos los Participantes que certifican el control de la tierra o certifican elegibilidad como un Agricultor o Ganadero de Recurso Limitado, Agricultor o Ganadero Principiante, o Agricultor o Ganadero Veterano proporcionarán todos los documentos necesarios para justificar sus pretensiones como es solicitado por el representante de NRCS. Es responsabilidad del Participante proporcionar la información precisa para apoyar todos los elementos tratados en esta aplicación a petición de NRCS. Certificaciones falsas están sujetas a estatutos de fraude penal y civil.

El Participante reconoce que la conservación de tierras altamente erosionables/humedales, certificaciones de ingreso bruto ajustado e información de los miembros de entidades y operaciones conjuntas están archivada en FSA.

Cada Participante que no es un individuo recibiendo pago bajo un EIN tiene que estar registrado en el CCR en SAM.gov antes de presentar esta aplicación y deberá proporcionar un número DUNS en esta aplicación. Cada entidad aplicable deberá seguir manteniendo un registro activo con la información actual en todo momento durante mientras tenga un contrato/acuerdo de programa de conservación o una aplicación activa bajo consideración. NRCS no puede entrar en un contrato/acuerdo de programa de conservación con un no-individual hasta que los requisitos aplicables de DUNS y SAM se hayan cumplido. Si una no-individual no ha cumplido plenamente con estos requisitos cuando el NRCS está listo para adjudicar el contrato/acuerdo de programa conservación, NRCS puede determinar que la no individual no está calificado para recibir un contrato/acuerdo de programa de conservación y usar esa determinación como base para hacer una concesión a otro candidato.

11. Si No He recibido una copia del apéndice del contrato de programa de conservación aplicable.

Firma del Solicitante	Fecha

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación contra sus clientes. Si usted cree que ha experimentado discriminación al obtener servicios del USDA, participando en un programa de USDA, o participar en un programa que recibe asistencia financiera de USDA, puede presentar una queja con USDA. La información sobre cómo presentar una queja por discriminación está disponible de la oficina del Subsecretario para los Derechos Civiles. USDA prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades por motivo de raza, color, origen nacional, edad, discapacidad y en su caso, sexo (incluyendo la identidad y expresión de género), estado civil, estado familiar, estado paternal, religión, orientación sexual, creencias políticas, información genética, represalia, o porque todo o parte del ingreso de un individuo se deriva de cualquier programa de asistencia pública. (No todas las bases prohibidas se aplican a todos los programas).

Para presentar una queja por discriminación, llene, firme y envíe por correo un formulario de queja del programa de discriminación, disponible en cualquier oficina de USDA o en línea en <http://www.ASCR.usda.gov>, o escriba a:

USDA
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, S.W.
Washington, DC 20250-9410

O llame gratis al (866) 632-9992 (voz) para obtener información adicional, la oficina apropiada o solicitar documentos. Personas sordas, con dificultades auditivas, o que tienen discapacidades del habla pueden comunicarse con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339 o (800) 845-6136 (en Español). USDA es un proveedor, empleador y prestamista de igualdad de oportunidades.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos para la comunicación de información de programa (por ejemplo, Braille, letra grande, audio, etc.) deben comunicarse con el Centro TARGET de USDA en (202) 720-2600 (voz y TDD).

LEY DE PRIVACIDAD

Las siguientes afirmaciones se hacen de acuerdo a la Ley de Privacidad de 1974 (U.S.C. 522a). Esta información es voluntaria; sin embargo, si no se provee la información correcta y completa resultará en la retención o el retiro de esa asistencia técnica o financiera. La información puede ser presentada a otras agencias del USDA, el Servicio de Impuestos Internos, el Departamento de Justicia, u cualquier otra agencia del orden público estatal o federal, o en respuesta a las órdenes de un tribunal, magistrado o tribunal administrativo.

Esta recopilación de información está exenta de la Ley de Reducción de Papeleo en 16 U.S.C. 3801 nota y 16 U.S.C. 3846.